



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 6613

VALLENAR, 18 DIC. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Los acuerdos N° 254-255-256 de Sesión Ordinaria N° 36 y Los Acuerdos N° 263-265 de Sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Sol Naciente, Agrupación Artística Juventud Sonora, Club Deportivo Recreativo Social y Cultural La Posada de ValLENAR, Club de Adulto Mayor Santa Gema y Academia de Fútbol Unión Carrera.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Sol Naciente Katherine Rojas	Para realizar actividades y recolectar fondos para ir en beneficio de hijo de socia que padece enfermedad de alto costo	254	\$ 30.000.-
Agrupación Artística Juventud Sonora Karen Adao Astudillo	Para compra de gorros estampados con el distintivo de la banda	255- 230	\$ 50.000
Club Deportivo Recreativo Social y Cultural La Posada de ValLENAR Luis Villalobos	Para adquirir insumos para almuerzo de delegación invitada al campeonato	256	\$ 30.000.-
Club Adulto Mayor Santa Gema José Pallauta	Para traslado de socios hasta el local de recreación ubicado en Hacienda Ventana	263	\$ 40.000.-
Academia de Fútbol Unión Carrera Cecilia Ramírez Morales	Para colaborar en el traslado de integrantes de la academia a la ciudad de Caldera en el mes de Enero 2015	265	\$ 40.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 190.000.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARÍA MUNICIPAL  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas(2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes